



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 26/6

DECRETO U. DE C. Nº 90 283

VISTOS:

La política de "Estímulo a las Jubilaciones" acordada por el Ministerio de Educación Pública; el Instructivo del 29 de enero de 1986 del mismo Ministerio; lo convenido con doña IRLANDA DE LAS MERCEDES GONZALEZ TORRES, actual Laborante Técnico de la Facultad de Medicina; lo dispuesto en Decreto de esta fecha, por medio del cual se declara vacante el puesto de la citada funcionaria por habersele concedido la jubilación; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Concédese como beneficio especial a doña IRLANDA DE LAS MERCEDES GONZALEZ TORRES, 10 meses de su última remuneración mensual bruta, en razón a que su jubilación fue tramitada conforme lo convenido con la Universidad.

Transcribáse a la interesada; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 19 de 1990.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

EVB/GAJ/etv.-